

DECRETO ALCALDICIO N° 1692
APRUEBA RESOLUCION EXENTA N°652 DE
FECHA 16.05.2023. DE CONVENIO DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

05 JUL 2023

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2391 de fecha 14.10.2022, que Aprueba Convenio y su Anexo, de fecha 08.09.2022, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268, comuna de Requinoa Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por un costo estimado del proyecto de \$ 167.608.054 IVA Inc.

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 22.11.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA". Aprueba Bases Administrativas Generales Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 330 de fecha 16.01.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-152-LQ22, denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 167.608.049 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°143 de fecha 18.01.2023 que adjudica contratación de la obra denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA" al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$167.608.049 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 03.02.2023 que aprueba contrato de fecha 01.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS, R.U.T.: [REDACTED] para la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", por un monto total de \$167.608.049 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Memo N°556 de fecha 03.07.2023, de la Directora de Secpla, que solicita la aprobación de Resolución Exenta N°652, de fecha 16 de mayo de 2023, que Regulariza y Aprueba Modificación de Convenio, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, referido a convenio para financiar proyecto de Infraestructura, para el Establecimiento Educacional "ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268, comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

DECRETO :

APRUEBASE Resolución Exenta N°652, de fecha 16 de mayo de 2023, que Regulariza y Aprueba Modificación de Convenio, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, referido a convenio para financiar proyecto de Infraestructura, para el Establecimiento Educacional "ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268, comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WAVM/MZS/JOS/MGG/DMS/ehv.-

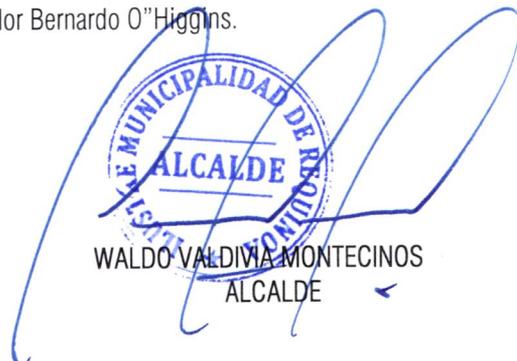
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE